



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE MARACENA

URBANISMO

APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES (ITE) EN MARACENA

ORDENANZA REGULADORA DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES (ITE) EN MARACENA

El Pleno del Ayuntamiento de Maracena en sesión ordinaria celebrada el día 02 de octubre de 2025, ha aprobado inicialmente la Ordenanza Reguladora de la Inspección Técnica de Construcciones y Edificaciones (ITE) en Maracena de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, Ley 7/1985 de 2 de abril, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia de Granada.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en Intervención del Ayuntamiento de Maracena para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará definitivamente aprobado dicho acuerdo, sin necesidad de acuerdo plenario.

En Maracena, a 15 de Octubre de 2025
Firmado por: Carlos Porcel Aibar